



871301

522
1816

INSTRÚYASE SUMARIO
ADMINISTRATIVO CONTRA
FUNCIONARIOS INDETERMINADOS.

DECRETO SECCIÓN 1º N° 338 /

LAS CONDES, 26 ENE 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1007 de 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes;
4. La resolución del 7 de noviembre de 2025, del funcionario Oscar Arévalo Morales;
5. El Memo Trans N°1/180 de 19 de diciembre de 2025, del Director (s) de la Dirección de Tránsito y Transporte Público;
6. El Ingreso N°4978 de 10 de noviembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
7. La Providencia N°7089 de 7 de noviembre de 2025, de Oficina de Partes;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante un escrito de 7 de noviembre de 2025, suscrito por el funcionario Directivo, don Óscar Arévalo Morales expone que, con fecha 11 de junio de 2025, durante una sesión de la Comisión del Consejo Ciudad, Urbanismo y Transporte, se habría señalado que por parte del Director (s) de Tránsito y Transporte Público que *"producto de la situación de riesgo eléctrico, el director titular y su subrogante fueron suspendidos"*, entre otras afirmaciones, según consta en el Acta N° 12 de dicho consejo, que adjunta.
2. Que, el señor Arévalo Morales sostiene que dicha afirmación no cuenta con respaldo en acto administrativo alguno, determinando que la información entregada carece de sustento documental y contraviene el principio de veracidad que debe regir el ejercicio de la función pública.
3. Que, por otra parte, consta que mediante el Memo Trans N°1/180 de 19 de diciembre de 2025, el Director (s) de Tránsito y Transporte Público se remite el "Informe final de inspección técnica de diagnóstico eléctrico semaforización comuna de Las Condes" del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructura y Materiales (IDIEM), el cual, en lo que importa, señala que ciertas situaciones detectadas que son catalogados como *"Riesgo vital alto a las personas"*.
4. Que, conforme a lo anterior, resulta necesario instruir un procedimiento disciplinario con el fin de determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades que pudiesen derivarse de los hechos expuestos.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en **funcionarios indeterminados de la Municipalidad de Las Condes**, fin determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de lo señalado en el considerando del presente decreto.
2. **DESÍGNASE** como Fiscal a la funcionaria municipal doña **María Garcés Marqués, Rut N° [REDACTED]**, calidad jurídica planta, grado 3º, planta directiva, dependiente de Secretaría Comunal de Planificación, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.
3. **NOTIFÍQUESE**, a través de Secretaría Municipal, el presente decreto alcaldicio a la Fiscal María Garcés Marqués.

4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Fiscal (mgarces@lascondes.cl)
- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Depto. Gestión y Desarrollo Personas

